

## INFORME DEL COMISARIO

**A los señores**  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**ACUACAMARON S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 321 de la Ley de Compañías, S.R.I. y Resoluciones en vigencia, cumpto en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de ACUACAMARON S.A, en mi calidad del Comisario Principal, procedí a examinar el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y otros documentos contables y sociales presentados de Enero a Abril y de Mayo a Diciembre de 1.999.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para el efecto, e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios.

Los libros de Actas de Junta General de accionistas, registro de acciones y accionistas, talonario de acciones, comprobantes y libros contables son llevados y conservados de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y a principios contables de general aceptación, estando estos bajo la custodia y responsabilidad de la administración.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

La Cia. para cumplir con el Art. 44 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 181 de Abril 30 de 1.999, procedió al pago del Impuesto al Patrimonio de las Sociedades en las fechas señaladas, agosto y octubre del mismo año.

En el mes de Febrero presentó para fines informativos y en cumplimiento a disposiciones del SRI, Estados Financieros cortados al 30 de Abril de 1.999.

También debo informar que las Pérdidas al 30 de Abril fueron absorbidas al 31 de Diciembre de 1.999 utilizando la Cta. Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Se contabilizo la Corrección Monetaria de Terrenos, Edificios, Instalaciones, Gastos de Organización, Depreciaciones y Amortizaciones acumuladas, así como del Patrimonio de la Cía. utilizando el Índice de Corrección para 1.999.

La Cta. Reexpresión Monetaria fue transferida a Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de ACUACAMARON S.A. al 31 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,



**Alex García A.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

